



POSADAS, 25 de Septiembre de 2014

VISTO: El Expte. S01:0003070/2014. Comisión de Desarrollo: S.M.A.U.Na.M., Proceso Eleccionario, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CS N° 022/14 se estableció como fecha límite para la convocatoria al mes de octubre del corriente año, a fin de normalizar la integración del Consejo de Administración del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM).

QUE, mediante Ordenanza N° 061/14 se dispuso la elección del un Consejo de Administración interino para el Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM).

QUE, a los fines señalados en el considerando anterior corresponde establecer el cronograma electoral que regirá el proceso eleccionario.

QUE, a tal fin fue establecido el Régimen Electoral Transitorio mediante Ordenanza N° 062/14.

QUE, en consecuencia no resulta aplicable el plazo de antelación para realizar la convocatoria establecido en el Artículo 1° del Régimen Electoral Transitorio aprobado por Ordenanza N° 062/14, que expresamente dispone que el Consejo Superior realizará la convocatoria a elecciones, con una antelación no inferior a sesenta días de finalizado el mandato.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, habiendo analizado los antecedentes desde la Ordenanza N° 029/89 que aprueba el Estatuto del SMAUNaM y las sucesivas Ordenanzas que modificaron el mismo, en el Despacho N° 018/14, sugiere "... 3) *Aprobar la convocatoria a elecciones para el 7 de noviembre de 2014 y cronograma electoral según proyecto que se adjunta*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 24 de Septiembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para elegir los integrantes del Consejo de Administración Interino del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM) para el día 7 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las Delegaciones Electorales serán las que fueron designadas para las Elecciones Generales del 11 de Junio de 2014, exceptuando de lo establecido en el Artículo 3° del Régimen Electoral Transitorio aprobado por Ordenanza N° 062/14.-

ARTICULO 3°.- APROBAR EL CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones referidas en el Artículo 1°, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 063/14

Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 25 de Septiembre de 2014

CRONOGRAMA ELECTORAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES POR EL CONSEJO SUPERIOR: **24 de Septiembre**

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: **25 de septiembre**

CIERRE DEL PADRÓN: **26 de septiembre**

PUBLICACIÓN DE PADRONES PROVISORIOS: **vence 29 de septiembre**

IMPUGNACIÓN: **30 de septiembre y 1 de octubre**

PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DEFINITIVOS: **15 y 16 de octubre**

PRESENTACIÓN DE LISTAS: **vence el 20 de octubre**

PUBLICACIÓN DE LISTAS: **21 de octubre**

IMPUGNACIÓN DE LISTAS: **22 y 23 de octubre**

APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA: **30 y 31 de octubre hasta las 12:00 hs.**

IMPRESIÓN DE BOLETAS: **4 y 5 noviembre de 2014**

DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS: **6 de noviembre**

ELECCIONES: **7 de noviembre de 2014**


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones